RESOLUCIÓN Nº 165 DEL 18 DE MARZO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL-001-2026"

El Director del **Instituto de Tránsito del Atlántico**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios 1082 de 2015 y 092 de 2017 y lo dispuesto en el Decreto Departamental Nº 000004 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico, el día 10 de marzo de 2026 publicó el Proceso Competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. ESAL-004-2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017, los documentos previos y la invitación fueron publicados en el portal único de contratación SECOP II de la página web www.contratos.gov.co.

Que, los aportes por parte de éste Instituto corresponden a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.TRA.01.000236 del 20 de febrero de 2026.

Que de acuerdo al cronograma del Proceso Competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. ESAL-004-2026, a la fecha y hora del cierre de propuestas económicas y técnicas, se recibió únicamente la propuesta del proponente **FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN** identificada con **NIT 900.102.975-9**.

Que el comité evaluador realizó la respectiva evaluación Jurídica, Técnica, Económica y Financiera de la oferta presentada encontrándose que la propuesta de la ESAL **FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN** identificada con **NIT 900.102.975-9**; obtuvo 75 puntos, contando con aportes por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($40.080.000).**

Que el informe de evaluación de propuestas definitivo fue publicado por la entidad en el portal único de contratación SECOP II en la fecha dieciséis (16) de marzo de 2026 para consulta de los interesados en el mismo y, cumplido el plazo de dicha publicación, no se presentaron observaciones al mismo.

Que, con fundamento en los análisis jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de experiencia del proponente, el comité evaluador recomendó adjudicar el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-004-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, cuyo valor estará conformado por los aportes de la entidad, es decir la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)** y los aportes de la **FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN** cuyo monto asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($40.080.000).** El objeto del presente proceso de contratación deberá realizarse en su totalidad incluida la prestación del servicio, entrega, recibo a satisfacción y liquidación dentro del plazo máximo estipulado en el contrato.

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, el director del Instituto de Tránsito del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-004-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**. a la **FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN** identificada con **NIT 900.102.975-9,** representado por el señor **EDGAR ENRIQUE OYOLA SILVA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.591.193 de Barranquilla**,** por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($440.080.000)** el cual estará conformado por los aportes de la entidad, es decir la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) y los aportes de la FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN cuyo monto asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($40.080.000) y plazo de tres (3) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados partir de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución .

ARTICULO SEGUNDO: La representante legal de la **FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN** identificada con **NIT 900.102.975-9,** adjudicatario del PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-004-2026, suscribirá el respectivo convenio de asociación con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación del PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-004-2026, advirtiendo su carácter irrevocable sin perjuicio a la excepción expuesta en el texto de la norma de conformidad con el inciso 3º del artículo 9º de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso en la actuación administrativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el dieciocho (18) día del mes de marzo del año 2026.

CARLOS MARIO GRANADOS BUITRAGO
Director General

Revisó: Cynthia Mercado Gámez – Profesional Especializado área de contratación.
Proyectó: Pedro Acosta – Contratista del área de contratación.